



La FADSP valora la reforma anunciada por Sanidad y reclama que se contabilice todo el recorrido del paciente desde Atención Primaria

La Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública **considera necesaria la reforma anunciada por el Ministerio de Sanidad para modificar el sistema de información sobre listas de espera**, regulado por un Real Decreto aprobado hace más de veinte años y claramente superado por la realidad actual del Sistema Nacional de Salud. Ante este anuncio, queremos señalar lo siguiente:

1. La normativa vigente ya establece la indicación médica como inicio del cómputo, por lo que es necesario garantizar su cumplimiento para que ninguna solicitud quede pendiente de tramitar mientras hay personas esperando sin aparecer en los datos oficiales. Valoramos que se prohíban las bolsas de pacientes al margen del registro y se garantice su inclusión, aunque no exista una cita disponible.
2. Como hemos señalado en múltiples ocasiones, **las esperas son sumatorias y comienzan en Atención Primaria**, pero las estadísticas contabilizan cada fase por separado y no reflejan toda la demora acumulada durante el recorrido asistencial. Incorporar Atención Primaria al sistema común de información es un avance, aunque debe medirse todo el tiempo desde que se solicita atención en el centro de salud hasta que se recibe el tratamiento necesario.
3. Las personas derivadas a centros concertados deben permanecer en el registro hasta que se confirme que han recibido la atención, porque una derivación no puede utilizarse para presentar como resuelta una espera que continúa pendiente. Tampoco debe servir para seguir desviando recursos públicos hacia empresas privadas.
4. Lo conocido en el Hospital Ramón y Cajal evidencia **la necesidad de controlar los cambios de prioridad**, ya que pasar de preferente a normal no reduce la espera de la persona afectada pero puede mejorar artificialmente los indicadores de cumplimiento. Cualquier modificación debe responder a una valoración clínica justificada y quedar registrada, con controles independientes y protección para quienes denuncien irregularidades.
5. El derecho del paciente a conocer su situación en las listas de espera. En tiempos de digitalización, la información en tiempo real de la espera, en Atención Primaria y en Especializada, es esencial y garantizaría el derecho a la información (Ley de Autonomía y de Información al Paciente).
6. Una medición más completa, periódica, homogénea y transparente puede hacer aflorar demoras que ahora no se reflejan adecuadamente, de modo que un aumento de las cifras oficiales por este motivo no supondría que el problema hubiese aparecido de repente, como hemos venido denunciando durante décadas.

7. Las listas de espera tienen un origen multifactorial, en el que influyen la insuficiencia de recursos y de profesionales, junto con los problemas de organización y coordinación asistencial. **Reducirlas exige a las diferentes comunidades autónomas reforzar Atención Primaria y aprovechar plenamente la capacidad de la sanidad pública**, con financiación suficiente y finalista, plantillas adecuadas, incremento de camas hospitalarias públicas y el fin del desvío de dinero público a empresas privadas a través de concertos y privatizaciones. Para ello es esencial el compromiso de los profesionales con el Sistema Público, sobre todo de los jefes de servicio que gestionan las listas de espera, que deberán tener dedicación exclusiva al SNS.

La FADSP valora el anuncio como un paso necesario y reclama que la reforma permita la trazabilidad asistencial de cada persona. Las estadísticas deben servir para corregir los problemas y exigir responsabilidades, con el objetivo de que la población reciba la atención que necesita a tiempo.

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública

24 de septiembre de 2026

